

Actividades culturales, deportivas y de ocupación de tiempo libre

Fines del Tratamiento
<ul style="list-style-type: none">- Organización de actividades culturales dirigidas a la ciudadanía, y remisión de información cultural- Gestión de actividades deportivas organizadas por el Servicio Municipal de Deportes, realización de cursos, organización de escuelas deportivas, ligas y campeonatos deportivos.- Ocupación del tiempo libre.
Entidad Responsable
Ayuntamiento de Frigiliana.
Entidad Corresponsable
Diputación Provincial de Málaga
Base de legitimación del tratamiento
Consentimiento en base al art. 6.1 a) del RGPD 2016/679, Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679.
Detalle Base de legitimación
Acorde a las competencias establecidas en: <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte- Demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Personas físicas participantes en las actividades organizadas por el Ayuntamiento.
Categoría de Datos Personales
Identificativos(nombre, apellidos, dirección postal, código postal, teléfono, email, dni), características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud)
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No están previstas cesiones de datos, salvo que así lo establezca una ley.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas

Plazos previstos de supresión

Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.